I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000498

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, - 6 ABR 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/1208/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/248/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Comprobante Nº610 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario Nº500/424/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la comuna de cerrillos debe cada día avanzar hacia el desarrollo humano de todos los ciudadanos y ciudadanas en la búsqueda permanente de la satisfacción de sus necesidades, rescatando y actualizando las potencialidades de los jóvenes y grupos.

Que, los actores sociales de la comuna deben construir un marco amplio e igualitario de oportunidades, generando crecientes espacios de integración. Bajo esta mirada es que construimos y elaboramos un programa donde podamos tener un desarrollo total de la participación de la comunidad en sus distintas actividades ampliando su acceso y constituyéndola como un derecho del cual el municipio sea un promotor y garante.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"PROGRAMA JUVENTUD CERRILLOS 2017"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Incentivar la participación de adolescentes y jóvenes a través de su desenvolvimiento en áreas de interés juvenil transformado a la institucionalidad Municipal en un agente de inclusión de ellos y de desarrollo.
- Velar por el acceso a los distintos programas de juventud.
- Generar y desarrollar programas de desarrollo a los jóvenes.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. Autorizase la contratación a honorarios del Coordinador del programa antes señalado, entre el **01 de abril al 31 de diciembre de 2017**, para cumplir las funciones que se indican, en el lugar que se indica y por la remuneración que se señala:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000498

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Nombre completo	**Elmer Roberto Rivas Álvarez.**
Cedula de identidad	
Cargo	Coordinador Programa Juventud.
Funciones	• Planificar propuestas para jóvenes para la comunidad • Diseñar políticas y programas que fomenten la actividad juvenil en la comuna. • Supervisa evaluarlas diferentes acciones en el ámbito juvenil dando las herramientas para que tengan un mejor desenvolvimiento, y una vida más amigable hacia nuestro entorno. • Coordinar las distintas áreas de trabajo barriales juveniles. • Gestión territorial y formulación de proyectos con organizaciones juveniles en conjunto con Injuv y el desarrollo de tal. • Comunicación con los distintos colegios de la comuna de Cerrillos para el fortalecimiento de los centros de alumnos.
Lugar de Ejecución	Comuna de Cerrillos – Estadio Villa México
Remuneración bruta que percibirá de Abril a Diciembre (mensual)	$666.666.-
Total	$5.999.994.-

4. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de $5.999.994.- (cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos).

6. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios"; del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

RAÚL RAMÍREZ LÓPEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/RRL/mgpc.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.